Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Secretaría General Técnica

CORRECCIÓN DE ERRORES AL INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2021-441760

Título: MULTISEÑALIZACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, CÁDIZ Y MÁLAGA.

LOTE 1. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. (7-AA-3249-00-00-SZ).
LOTE 2. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (7-AA-3250-00-00-SZ).
LOTE 3. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (7-AA-3254-00-00-SZ).

Detectado error material en el Informe de insuficiencia de medios de fecha 24 de mayo de 2021, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

"Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa del contrato de fecha 20 de mayo de 2021, elaborada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, de la Dirección General de Infraestructuras, este contrato tiene por objeto el mantenimiento adecuado y con un nivel óptimo de utilización de la señalización, balizamiento y elementos de contención existentes en la Red Básica de Carreteras de las provincias de Huelva y Sevilla, y en la Red Complementaria de las provincias de Cádiz, Málaga, Córdoba y Jaén.".

Debe decir:

"Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa del contrato de fecha 20 de mayo de 2021, elaborada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, de la Dirección General de Infraestructuras, este contrato tiene por objeto el mantenimiento adecuado y con un nivel óptimo de utilización de la señalización, balizamiento y elementos de contención existentes en la Red Básica de Carreteras de las provincias de Almería, Granada, Cádiz y Málaga, y en la Red Intercomarcal de las provincias de Cádiz y Málaga".

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113, de 14 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo. Mª Rosario de Santiago Meléndez